

IMPUESTO DEL SEGURO DE SALUD NACIONAL

En este país todos deben de registrarse en algún seguro de salud público, para en caso de enfermedad o herida pueda utilizarse tranquilamente los servicios médicos y hospitalarios. Por lo cual, quien no este inscrito en el Seguro de Salud Social “*Shakai Hoken*” o en el Sistema Seguro de Salud para Personas de edad Avanzada “*Kouki Koureisha Iryou Seido*” o semejantes, necesitará inscribirse en el seguro de salud nacional “*Kokumin Kenkou Hoken*”. Ahora, en el caso de atrasarse en realizar este trámite de inscripción al Seguro de Salud Nacional, la tributación será retroactiva al período en que adquirió la calificación de ingreso al Seguro de Salud Nacional.

■ Contribuyente

La obligación tributaria es del jefe de familia inscrito en el seguro de salud “*Kokumin Kenko Hoken*”. También, será tributado a nombre del jefe de familia el impuesto correspondiente referente a los miembros del grupo familiar inscritos, aún cuando el jefe de familia no este inscrito en el seguro de salud.

■ Fecha de Imposición del Impuesto y la Tributación Mensual

- 1) Fecha de Imposición: 1º de abril del año fiscal correspondiente;
- 2) Tributación Mensual: En caso de ingreso o desligamiento del seguro de salud “*Kokumin Kenko Hoken*” o cambio (nacimiento, fallecimiento, entrada o salida de la ciudad, ingreso o desligamiento en otro seguro de salud y otros) después de la fecha impuesta (1º de abril), será realizado el cálculo mensual y tributado solamente referente al período inscrito en este seguro de salud.

■ Valor a pagar y otros

El valor a pagar es calculado en base a las condiciones de cada grupo familiar pues es definido en base al número de miembros del grupo familiar inscritos en el seguro, y el valor de la renta del año anterior de cada miembro.

En cuanto a la forma de pago, es normalmente parcelado en 8 veces, y el período de pago será de julio a febrero del año siguiente.

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (1º piso / ventanilla 16)
División Seguro de Salud Nacional “*Kokumin Kenkou Hoken-Ka*”
TEL: 0276-47-1966